ANEXO No. 12
"PONDERACION TECNICA"

Bogotá D.C.,

Señores
INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO
CRA 11B-104-48,
Bogotá D.C.

OBJETO: **xxxx**

FACTOR TÉCNICO ADICIONAL

El factor técnico tiene un puntaje de hasta 300 PUNTOS, y se calculará de acuerdo con los siguientes criterios:

CRITERIO	PUNTAJE
Formación específica del personal instalador (carpintería en aluminio y/o instalación de vidrios o similar)	**300**

Se asignarán los puntos al proponente que ofrezca personal mejor capacitado para la realización de los trabajos, mediante la presentación de certificaciones de estudios así:

FORMACIÓN	SOPORTE	INSTALADOR 1	INSTALADOR 2	MRCA CON X
Técnico	Diploma	150 PUNTOS	150 PUNTOS	
Tecnólogo	Diploma	100 PUNTOS	100 PUNTOS	
Curso mayor a 50 horas	Certificado o Diploma	50 PUNTOS	50 PUNTOS	
Curso menor a 50 horas	Certificado o Diploma	0 PUNTOS	0 PUNTOS	

NOTA 1: El proponente debe diligenciar el **ANEXO No. 12 "PONDERACION TECNICA",** donde indicara con una (x) el personal adicional que ofrece a la entidad, este anexo debe venir junto con la propuesta original sobre N°. 1.

NOTA 2: el personal ofrecido con fines de ponderación técnica adicional, no podrá ser objeto de cambio alguno sin tener autorización expresa del Director del ICFE, previo lleno de los mismos requisitos exigidos en el presente pliego.

NOTA 3: El proponente deberá diligenciar el **ANEXO No.16** hoja de vida del personal propuesto y adjuntar los certificados de experiencia

NOTA 4: El proponente deberá aportar copia del contrato y /o certificaciones donde acredite el cargo como jefe de taller con su respectiva experiencia.

(EL PROPONENTE DEBERÁ DILIGENCIAR EL PRESENTE FORMATO PARA LA ASIGNACIÓN DEL PUNTAJE.)

Firma Proponente
Nombre:
Documento Identidad: